PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Licitación Selectiva LS-42-08-2025

"Mantenimiento de Red de Comunicación"

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Servicios

Licitación Selectiva LS-42-08-2025

"Mantenimiento de Red de Comunicación"

Contratante: Ministerio de Salud.

Integrantes del Comité de Evaluación:

1. **Lic. Tania Isabel García González**
   Directora General División General de Adquisiciones.
   Presidente del Comité

2. **Lic. José Adán Fley González**
   Director de Asesoría Legal
   Asesor Jurídico

3. **Dr. Humberto Román Solano**
   Director General de Sistema Nacional de Comunicación MINSA
   Área Requirente

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

Índice General

PARTE 1 – PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN 5

Cronograma 5

Convocatoria.....6

Sección I. Instrucciones a las Personas Oferentes (IAO). 7

Sección II. Datos de la Licitación. 24

PARTE 2 – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACION – ALCANCE DE LOS SERVICIOS...31

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación..... 31

Sección IV. Especificaciones Técnicas / Alcance de los Servicios.....38

Sección V. Formularios de la Oferta. 48

PARTE 3 – Contrato 52

Sección VI. Modelo de Contrato y Orden de Compra.....52

4619 Siempre + allá! AVANZANDO EN LA REVOLUCIÓN!

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

Pliego de Base y Condiciones para la Contratación de Servicios.

Resumen Descriptivo.

PARTE 1 – PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Cronograma Establece las fechas, hora y lugar inicialmente previstos para la realización de las diversas etapas y sub etapas del procedimiento de contratación, las cuales podrán variar cuando sobrevienen situaciones que justifican su modificación, debiendo ser formalizadas y comunicadas oportunamente a las potenciales personas oferentes.

Convocatoria Aviso público que realiza el Contratante a través de los medios establecidos por la Ley y su Reglamento General, conteniendo información que permite a los interesados conocer las condiciones a cumplir para su participación.

Sección I. **Instrucciones a las Personas Oferentes (IAO).**
Proporciona información a potenciales personas oferentes para preparar ofertas que se ajusten a los requisitos exigidos por el Contratante, así como las normas que rigen la presentación, apertura, evaluación de las ofertas y la adjudicación del Contrato. ESTA SECCIÓN NO DEBE MODIFICARSE.

Sección II. **Datos de la Contratación (DDC).**
Contempla disposiciones incorporadas por el Contratante que regulan la contratación en particular, especificando la información o requisitos generales incluidos en la Sección I, Instrucciones a las Personas Oferentes.

PARTE 2 – CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ALCANCE DE LOS SERVICIOS, FORMULARIOS.

Sección III. **Criterios de Evaluación y Calificación.**
Establece los criterios para determinar la mejor oferta y las calificaciones de las personas oferentes para ejecutar el contrato.

Sección IV **Especificaciones Técnicas / Alcance de los Servicios.**
Esta sección incluye especificaciones técnicas y alcance de los Servicios.

Sección V. **Formularios de la Oferta.**
Esta sección contiene los formularios que deben conforman la oferta, debiendo ser completados por las personas oferentes, debiendo adjuntar la información soporte.

PARTE 3 – CONTRATO

Sección VI. **Modelo del Contrato y Orden de Compra**
Modelo del Contrato que contiene clausulas tipo que deben ajustarse a la naturaleza de la contratación.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional El Pueblo, Presidente! DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE SALUD

PARTE 1 – PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
Cronograma LS 42-08-2025

ACTIVIDADES	D I A S	FECHAS (2025)
Publicación PRE-PLIEGO	5 días hábiles	
Resolución Ministerial de Inicio	Un día hábil antes de la publicación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).	02 de Septiembre 2025
Publicación del Pliego de Bases y Condiciones	1 día Hábil	03 de Septiembre 2025
Ultimo día para recibir, solicitud de aclaraciones	3 días hábiles después de la Publicación	08 de Septiembre 2025
Respuestas a aclaraciones a los oferentes	2 días hábiles contados después de vencido el plazo para solicitar aclaraciones	10 de Septiembre 2025
Recepción de ofertas	10 días hábiles a partir de la Publicación	**23 de Septiembre 2025 a las 10:00 am**
Apertura de ofertas	10 días hábiles a partir de la Publicación	**23 de Septiembre 2025 a las 10:10 am**
Plazo para emitir dictamen de recomendación de oferta	20 días hábiles a partir de la apertura de ofertas	20 de Octubre 2025
Remisión de Dictamen de Recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad.	1 día hábil posterior a la suscripción del Dictamen de Recomendación de Adjudicación.	21 de octubre 2025
Resolución Ministerial de Adjudicación	2 días hábiles después de recibido el Dictamen de Recomendación.	23 de octubre 2025
Notificación de Resolución Ministerial de Adjudicación	1 día hábil después de emitida la Resolución Ministerial de Adjudicación.	24 de Octubre 2025
Recurso de Impugnación	2 días hábiles a partir de la notificación de la Resolución Ministerial.	28 de octubre 2025
Presentación de Garantía de Cumplimiento	3 días hábiles después de que se encuentre Firme la Resolución Ministerial de Adjudicación.	31 de octubre 2025
Elaboración y Firma de Contrato	5 días hábiles posterior a que se encuentre Firme la Resolución Ministerial de Adjudicación.	04 de Noviembre 2025
Plazo de ejecución del Servicio	12 meses a partir de la firma del contrato.	

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

Sección I. Instrucciones a las Personas Oferentes (IAO).

A. Disposiciones Generales.

1. Alcances de la Licitación.

1.1. El Contratante emite el presente Pliego de Bases y Condiciones (PBC) que establece las condiciones jurídicas, económicas, técnicas y financieras a las que ha de ajustarse el procedimiento de Licitación para la adquisición de los bienes descritos en la Sección II, "Datos de la Licitación" (DDL), invitándose a todas las personas oferentes interesadas a presentar oferta conforme los alcances especificados en la Sección IV, Especificaciones Técnicas / Alcance de los Servicios.

1.2. El Régimen Jurídico aplicable a la presente contratación es establecido en Sección II, "Datos de la Licitación" (DDL).

1.3. Para todos los efectos:

1.3.1. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita independientemente del mecanismo utilizado como prueba de recibido (correo electrónico, facsímile, télex);

1.3.2. "Día", salvo indicación contraria, debe entenderse como "día calendario".

1.3.3. El término "licitación" aplica tanto para la licitación pública, como para la licitación selectiva.

1.4. El Contratante no se responsabiliza por la integridad del presente Pliego de Bases y Condiciones ni de sus modificaciones, cuando no hayan sido obtenido a través de la fuente establecida en la Convocatoria.

1.5. Es responsabilidad de las personas oferentes leer todas y cada una de las cláusulas del presente Pliego de Bases y Condiciones, sus instrucciones, formularios, términos y especificaciones contempladas en el mismo. La presentación incompleta de la información o documentación requerida podrá constituir causal de rechazo de la oferta.

1.6. Todos los actos realizados dentro del presente procedimiento de contratación se entenderán notificados a partir del día siguiente de su publicación en el Portal Único de Contratación, salvo las excepciones establecidas en la Ley y en el Reglamento General de Contrataciones Administrativas del Estado. De forma simultánea se enviará dicha comunicación a la dirección suministrada por las personas oferentes. A solicitud del participante, se le podrá notificar personalmente en la sede del Contratante.

2. Fuente de Financiamiento.

2.1. El Contratante sufragará el costo de esta contratación con recursos adecuados, suficientes y disponibles identificados en la Sección II.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

3. Normas Éticas.

3.1. El Contratante exige a todas las personas oferentes participantes, observar las más estrictas normas de ética durante el procedimiento de licitación y la ejecución contractual.

3.2. Si las personas oferentes incurrieren en prácticas contrarias a la ética, tales como fraude, colusión, extorsión, soborno, corrupción o conductas de similar naturaleza se procederá conforme la Legislación Nacional vigente.

3.3. En línea con la cláusula anterior, para efectos de comprensión se entenderá por:

- Práctica Corrupta: el ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente en la actuación del personal al servicio público durante el procedimiento de licitación o en la ejecución del contrato;

- Práctica Fraudulenta: acción u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que reflexiva o precipitadamente engañen, o intenten engañar, al personal al servicio público para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza, o para evadir una obligación durante el procedimiento de licitación o en la ejecución del contrato;

- Prácticas Colusorias: consiste en la confabulación o arreglo entre dos o más personas oferentes con o sin el conocimiento del Contratante, con el fin de establecer precios artificiales no competitivos;

- Prácticas Coercitivas: consiste en perjudicar o hacer daño, o amenazar con hacerlo, directa o indirectamente, a las personas o a su propiedad para influir en su participación en el procedimiento de contratación o en la ejecución del contrato.

4. Oferentes Elegibles.

4.1. Toda persona oferente que cumpla con los requisitos y condiciones establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, estará en posibilidad de participar en condiciones de igualdad y sin sujeción a ninguna restricción no derivada del cumplimiento de las especificaciones técnicas y objetivas propias del objeto licitado.

4.2. Son elegibles para participar en esta licitación todas las personas oferentes que cumplan:

4.2.1. Los requisitos de idoneidad general para ofertar y contratar con el Estado, dispuestos en el Artículos 18, 19 y 20 de la LCAE.

4.2.2. Los requisitos incluidos en Tratados de Libre Comercio cuando la contratación se encuentre cubierta por los mismos.

B. Contenido del Pliego de Bases y Condiciones
5. Conformación

5.1. El presente Pliego de Bases y Condiciones está conformado de las partes y secciones indicadas en el índice, las que deberán leerse en conjunto con cualquier Acta de Corrección emitida de conformidad con la cláusula 10 de esta Sección I.

6. Aclaración al Pliego de Bases y Condiciones.

6.1 En toda Licitación, el Contratante, tendrá la obligación de señalar lugar, hora y fecha límite para recibir y aclarar cualquier duda que tuvieren las personas oferentes respecto al Pliego de Bases y Condiciones.

6.2 Los oferentes participantes deberán formular sus solicitudes de aclaración por escrito o mediante comunicación electrónica, dirigida a la División General de Adquisiciones de la Entidad.

6.3 Cuando el procedimiento sea licitación Selectiva la División General de Adquisiciones recibirá consultas, por un período mínimo de tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente de la Invitación. Las solicitudes de aclaración deberán ser atendidas dentro del plazo de dos (2) días hábiles posteriores a la fecha de vencimiento para la presentación de las mismas, sin indicar la procedencia de la solicitud de aclaración.

7 Correcciones al Pliego de Bases y Condiciones.

7.1 El Contratante a través de la División General de Adquisiciones, podrá efectuar modificaciones al Pliego, sea de oficio o a petición de cualquiera de las personas oferentes participantes, con el objetivo de precisar o aclarar sus disposiciones. Para tales efectos, deberá elaborar Acta motivada, debidamente motivada y notificarla a través de los medios establecidos en el presente pliego.

7.2 La corrección del pliego corresponde a una modificación simple, cuando la misma no modifica el objeto de la contratación, ni constituye una variación fundamental en la concepción original de este, conservándose el plazo inicialmente establecido para la presentación de la oferta.

7.3 La corrección del Pliego constituye una modificación sustancial, cuando introduzca una alteración importante considerada trascendente o esencial en la concepción original del objeto de la contratación. En este caso, el plazo de presentación de ofertas podrá ampliarse sin exceder el plazo de la Modalidad de Contratación.

7.4. Toda Acta de Corrección, sea simple o sustancial, forma parte del Pliego de Bases y Condiciones.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional — El Pueblo, Presidente! — DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES — MINISTERIO DE SALUD

C. Preparación de las Ofertas.

8. Costo de la Oferta

8.1. Las personas oferentes financiarán todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta.

8.2. El Contratante no estará sujeto ni será responsable en caso alguno por dichos costos, independientemente del resultado del procedimiento de contratación.

9. Idioma de la Oferta

9.1. La oferta, así como toda la correspondencia y documentos relacionados, o intercambios de información entre las personas oferentes y el contratante deberán ser escritos en el idioma "español", indicado en la Sección II, Datos de la Licitación.

9.2. Todos los documentos que contengan información esencial de las ofertas se presentarán en el idioma indicado en los Datos de la Licitación, o en su defecto, acompañados de traducción oficial. Las personas oferentes serán responsables de la exactitud y veracidad de dichos documentos. La traducción prevalecerá para efectos de interpretación de la oferta.

10. Documentos que Componen la Oferta.

10.1. La oferta estará compuesta, como mínimo, por los siguientes documentos:

(a) Formulario de Oferta y Lista de Precios;
(b) Fianza de Seriedad de la Oferta; o Declaración Notarial emitida por un Notario Publico
(c) Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores, vigente;
(d) Evidencia documentada que acredite la idoneidad general del Oferente para contratar de conformidad a lo establecido en el artículo 18, 19 y 20 de la LCAE;
(e) Convenio de Consorcio, de ser el caso;
(f) Oferta económica y el detalle de precios unitarios.

11. Formularios de la Oferta.

11.1. Las personas oferentes presentarán su oferta utilizando los formularios indicados en la Sección V. Formularios de la Oferta. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

12. Ofertas Alternativas.

12.1. No se considerarán ofertas alternativas, salvo lo dispuesto en la Sección II, Datos de la Licitación.

13. Precio de la Oferta.

13.1. El precio consignado en la carta de presentación de la oferta será el valor total de los alcances de los servicios que se indican a continuación.

13.2. Todas las actividades y tareas deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Servicios, Actividades y Precios. Si la Lista de Servicios, Actividades y Precios detallan los servicios, pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros servicios. Así mismo, cuando alguna tarea o actividad no aparezca en la Lista de Servicios, Actividades y Precios se asumirá que no está incluido en la oferta.

13.3. El precio cotizado en el Formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

13.4. El Oferente podrá cotizar cualquier descuento de forma incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.

13.5. El Oferente indicará los precios de los Servicios que propone ejecutar detallando el precio neto mensual y sub total, según el tipo de contratación, el monto de impuestos aplicables y la suma: Precio Total, es decir, el precio neto más el impuesto en el sitio de prestación de los servicios.

13.6. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Contratante la comparación de las ofertas, sin limitarlo en su derecho de contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos.

13.7. Los precios cotizados deberán corresponder al 100% de las actividades indicadas en cada servicio y al 100% de las unidad de medida o cantidad indicada para cada actividad del servicio.

13.8. Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en los DDL. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, podrá rechazarse.

13.9. La revisión de precios será aplicable desde la firma del contrato, durante el plazo original del contrato y los plazos contemplados en las ampliaciones debidamente justificadas; tomándose como precio base los que estén contenidos en la oferta.

14. Moneda de la Oferta.

14.1. La persona oferente cotizará en la moneda establecida en la Sección II, Datos de la Licitación. La moneda que se utilizará para efectos de evaluar y comparar las ofertas será la moneda nacional, utilizando el Tipo de Cambio Oficial vigente a la fecha de apertura de la oferta.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional — El Pueblo, Presidente! — División General de Adquisiciones — Ministerio de Salud

15. Documentos de Conformidad de los Servicios.

15.1. Con el fin de establecer la conformidad de los Servicios, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta, evidencia documentada acreditando que los Servicios cumplen con las especificaciones técnicas y los alcances establecidos en la Sección IV, Descripción y Alcances de los Servicios.

16. Período de Validez de las Ofertas.

16.1. Las ofertas permanecerán válidas durante el plazo establecido en la Sección II, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas. Toda Oferta con un plazo menor será rechazada por el contratante.

16.2. Por circunstancias excepcionales y antes que expire el período de validez de la oferta, el contratante podrá solicitar a los oferentes, por una sola vez, una prórroga de hasta el cincuenta por ciento (50%) del plazo original de su oferta.

16.3. La solicitud y las respuestas serán por escrito. Los oferentes podrán aceptar o rechazar la prórroga, Los oferentes que acepten no se les permitirá modificar sus ofertas, debiendo prorrogar el plazo de la fianza de seriedad de oferta correspondiente para ajustarla al plazo prorrogado y en caso de rechazarla se considerará un retiro voluntario del proceso. (Arto. 46 Ley)

17. Garantía de Seriedad de la Oferta.

17.1 Salvo estipulación en contrario en los DDL, la persona oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de seriedad de Oferta.

17.2. El Oferente podrá presentar una: Declaración de Mantenimiento de Oferta Notariada. Plazo de Vigencia: Sesenta (60) días calendario, a partir de la fecha de la apertura de las ofertas.

En caso que el Proveedor presente Declaración Notarial, este deberá de Comprometerse a mantener vigente su oferta durante el plazo establecido en el PBC.

La Declaración Debe presentarse en original.
(a) Deberá hacer referencia al Número y Nombre del proceso
(b) Vigencia de la Declaración Notariada de la oferta
(c) Monto de la Oferta

17.3 La Garantía de seriedad de la oferta deberá expedirse por un valor equivalente entre el uno por ciento (1%) y el tres por ciento (3%) del valor total de la oferta incluyendo impuestos, o por un monto fijo dentro del porcentaje antes indicado, sea en moneda nacional o en una moneda de libre convertibilidad, y deberá:

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional El Pueblo, Presidente! DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE SALUD

(a) Ser una Fianza de Seriedad de la oferta emitida por una entidad aseguradora supervisada por la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras (SIBOIF). Si la Institución que emite la Fianza está localizada fuera del país del Adquirente, deberá ser respaldada por una Institución autorizada por la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras (SIBOIF), que permita hacer efectiva la Fianza.

Si la institución que emite la fianza no se encuentra establecida en el país del contratante, deberá ser respaldada por una institución financiera nacional autorizada por la Superintendencia de Bancos para hacerla efectiva

(c) Debe presentarse en original.

17.4. Todas las ofertas que no estén acompañadas por una garantía de seriedad serán rechazadas por el contratante por incumplimiento.

17.5. La fianza de seriedad de la oferta se podrá hacer efectiva si:

(a) La persona oferente retira, sustituye o modifica su oferta durante el período de validez, una vez vencido el plazo de su presentación.

(b) Si la persona oferente adjudicada:
(i) No firma el contrato, o
(ii) No rinde la Garantía de cumplimiento

17.6. La fianza de seriedad de la oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitida a nombre de la Asociación o Consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido constituida en el momento de presentar la oferta o cuando se presenten ofertas conjuntas, la Garantía/Fianza de Seriedad deberá cumplir lo dispuesto en la Sección II.

17.7. La fianza de seriedad de las ofertas no seleccionadas serán devueltas tan pronto como sea posible, una vez que la persona adjudicada rinda la garantía de cumplimiento.

18. Formato y Firma de la Oferta.

18.1. La persona oferente preparará un ejemplar original de los documentos que conforman la oferta indicados en la sub cláusula 14.1 de las IAO, y lo marcará claramente como "ORIGINAL". A su vez, deberá presentar dos copias y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA".

18.2. En caso de permitirse la presentación de ofertas alternativas de conformidad con la cláusula 15 de las IAO, se marcarán claramente como "ALTERNATIVA", además presentará el número de copias indicado en los DDL y marcará claramente cada ejemplar como "COPIA OFERTA ALTERNATIVA".

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional El Pueblo, Presidente! DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES MINSA

18.3. La oferta, deberá constar en hojas simples, redactadas por medios mecánicos en tinta indeleble. El original y todas las copias deberán estar foliados, rubricados y firmados por la persona autorizada para firmar en nombre de la persona oferente. Toda modificación, interlineado, borradura o reemplazo será válido si es firmado o rubricado por el representante autorizado. El foliado del original y las copias deberá ser igual.

18.4. La oferta presentada por una Asociación en Participación o Consorcio debe estar firmada por los representantes de todas las Firmas que lo integran.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

19. Presentación de ofertas.

19.1. Las personas oferentes podrán enviar su oferta o presentarla en la dirección y ser recibidas a más tardar a la fecha y hora señaladas en la Sección II, o en la hora y fecha de prórroga, según corresponda. El original y las copias en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres que contienen el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre.

19.2. Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

(a) Consignar el nombre, denominación o razón social y la dirección de la persona oferente;
(b) Estar dirigidos al contratante y llevar la dirección que se indica en los DDL.
(c) Identificar el procedimiento de licitación; e
(d) Incluir una advertencia para no abrir antes de la hora y fecha de la apertura de la oferta, indicada en los DDL.

19.3. Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el contratante no es responsable del extravío o apertura anticipada de la oferta.

19.4. El contratante deberá recibir las ofertas en la dirección y, a más tardar, a la hora y fecha indicada en los DDL.

19.5. El contratante podrá prorrogar la fecha límite de presentación de las ofertas mediante Acta de Corrección al Pliego de Bases Condiciones, conforme la cláusula 9 de las IAO. Todas las obligaciones y derechos del Contratante y de las personas oferentes quedarán sujetas al nuevo plazo.

19.6. El Contratante no considerará ninguna oferta presentada con posterioridad a la hora límite establecida para su presentación. Corresponde al Área de Adquisiciones declararla tardía y devolverla sin abrir a la persona oferente, dejando constancia de ello en el expediente de la contratación.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

20. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas.

20.1. La persona oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada, antes del vencimiento del plazo límite para su presentación o cualquier extensión si la hubiese, mediante solicitud escrita firmada por el Representante Legal, en sobre cerrado y claramente marcado como "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION"

20.2. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez indicado en la Carta de Presentación de la Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

21. Apertura de las Ofertas.

21.1. El contratante llevará a cabo la apertura de las ofertas, mediante acto público en el lugar, fecha y hora establecida en los DDL. Las ofertas presentadas electrónicamente, en caso de haber sido permitidas de acuerdo a la sub cláusula 24.4, se abrirán en el mismo acto aplicando el procedimiento establecido en los DDL.

21.2. Primero se abrirán los sobres marcados como "RETIRO", leyéndose en voz alta su contenido. El sobre con la oferta inicialmente presentada no será abierto sino devuelto a la persona oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación sea presentada conforme la sub clausula 21.2.

21.3. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCION", leyéndose en voz alta la oferta sustituta, la que se intercambiará con la oferta que está siendo sustituida, esta última se devolverá sin abrir a la persona oferente remitente. No se permitirá la sustitución de ninguna oferta a menos que la comunicación sea presentada conforme la sub clausula 25.1.

21.4. Los sobres marcados como "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación sea presentada conforme la sub clausula 25.1.

21.5. Todos los demás sobres se abrirán uno a uno, leyendo en voz alta: el nombre de la persona oferente; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u oferta alternativa; la existencia de la fianza de seriedad y cualquier otro detalle que el contratante considere pertinente. Solamente los descuentos y las ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el acto de apertura.

21.6. El contratante preparará una acta de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: nombre/denominación de las personas oferentes participantes, si existe retiro, sustitución o modificación de ofertas; el precio de cada oferta y el precio de los lotes si corresponde, incluyendo cualquier descuento u oferta alternativa si estaba permitido; la existencia o no de la garantía/fianza de seriedad de la oferta.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

21.7. Las personas oferentes, a través de sus representantes acreditados, tendrán derecho a examinar las demás ofertas y solicitar se hagan constar en el acta de apertura sus observaciones.

21.8. El acta de apertura deberá ser firmada por el Área de Adquisiciones y el delegado de la Máxima Autoridad. Se les solicitará a los representantes de las personas oferentes que firmen la hoja de asistencia. La omisión de la firma no invalidará el contenido y efecto del Acta. Una copia del acta será distribuida a las personas oferentes.

21.9. La apertura de ofertas no crea, en ningún caso, derechos adquiridos, pudiendo la oferta ser rechazada o la persona oferente descalificada durante el plazo de evaluación, según se establece en la Ley de Contrataciones Administrativas del Estado y en el presente Pliego de Bases y Condiciones. Solamente serán considerados los sobres que se abran y lean en voz alta.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas.

22. Confidencialidad.

22.1. No se divulgará a las personas oferentes ni a ninguna otra persona que no esté oficialmente involucrada con el procedimiento de la licitación, información relacionada con la evaluación de las ofertas hasta la notificación que realice el Comité de Evaluación de conformidad a las disposiciones de la Ley de Contrataciones Administrativas del Estado y su Reglamento General.

22.2. Ninguna persona oferente se comunicará con el contratante sobre ningún aspecto de su oferta a partir del momento de la apertura hasta la adjudicación del contrato. Cualquier intento por parte de una persona oferente de influenciar en el contratante respecto a la evaluación, calificación y recomendación de las ofertas o la adjudicación del contrato podrá resultar en su descalificación.

23. Examen Preliminar de las Ofertas.

23.1. Antes de proceder a la evaluación detallada de las ofertas, el contratante deberá examinarlas preliminarmente, para confirmar si la documentación solicitada ha sido suministrada, cumpliendo sustancialmente con el Pliego de Bases y Condiciones. En esta etapa del procedimiento de contratación primará lo sustancial sobre lo formal.

23.2. No podrán rechazarse ofertas por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones de la persona oferente o soporten el contenido de la oferta, siempre que estos no constituyan factores de selección determinados en el Pliego de Bases y Condiciones, o no afecten la calificación de la oferta. Pudiendo ser aportados posteriormente mediante requerimiento de subsanación.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

23.3. Para determinar si la oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación se basará en el contenido de la misma y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En ningún caso se calificarán las condiciones que las personas oferentes tengan en exceso respecto a las mínimas requeridas para acreditar su capacidad para cumplir el contrato.

23.4. El Área de Adquisiciones otorgará un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación, para que la persona oferente subsane su oferta, en cuyo caso la oferta continuará vigente para todo efecto, bajo la condición de la efectiva enmienda dentro del plazo previsto, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto. Si la persona oferente no aporta la documentación solicitada dentro del plazo conferido o no realiza la corrección en el mismo acto, su oferta será rechazada.

23.5. No se podrá subsanar:

(a) La falta de firma en la oferta;
(b) La ausencia de presentación de la fianza de seriedad de la oferta;
(c) Acreditar hechos ocurridos con posterioridad a la fecha máxima prevista para la presentación de las ofertas.

23.6. A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con el pliego de base y condiciones, el Comité de Evaluación corregirá errores de la manera siguiente:

(a) Si hay discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
(b) Si hay error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
(c) Si hay discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras, a menos que la cantidad expresada en cifras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) antes mencionados.

Si la persona oferente no acepta la corrección de los errores antes indicados, su oferta será rechazada.

23.7. Con el objetivo de facilitar evaluación y comparación de las ofertas, el Contratante, a través del Comité de Evaluación podrá solicitar por escrito aclaraciones sobre las mismas, pudiendo utilizarse medios electrónicos. No se considerarán aclaraciones las que no sean presentadas en respuesta a una solicitud del Contratante.

23.8 La respuesta de las personas oferentes deberá ser escrito y a través de los medios indicados por el Comité de Evaluación, dentro del plazo máximo de dos (02) días hábiles a partir de la fecha de recepción de la solicitud de aclaración.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

23.9. Las aclaraciones no podrán violentar el Principio de Igualdad. Serán rechazadas aquellas ofertas cuyas aclaraciones no sean presentadas en la fecha y hora fijadas en la solicitud de aclaración enviada por el Contratante.

23.10. El contratante rechazará las ofertas en los casos siguientes:

a. Cuando la oferta no estuviese firmada por la persona oferente o su Representante Legal debidamente acreditado.
b. Cuando el oferente presente ofertas de diferentes entidades comerciales con un mismo producto sin estar autorizado en el Pliego de Bases y Condiciones.
c. Cuando el oferente presente más de una oferta, sin estar autorizado ello en el Pliego de Bases y Condiciones.
d. Cuando el oferente no presente con su oferta la Garantías requeridas o no cumpla con los requisitos esenciales indicados para estas en el Documento bases de la contratación.
e. Cuando las ofertas no cumplan con los requisitos esenciales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.
f. Cuando las ofertas contengan un precio ruinoso o no remunerativo para el oferente, que dé lugar a presumir su incumplimiento en las obligaciones contractuales por insuficiencia de la retribución establecida, previa indagación con el oferente con el propósito de averiguar si este satisface las condiciones de participación y será capaz de cumplir los términos del contrato.
g. Cuando el oferente no presente las aclaraciones o subsanaciones a su oferta en el plazo y condiciones reguladas por la Ley 1238 (LCAE).

23.11. El Comité de Evaluación descalificará a la persona oferente cuando:

a. No satisficiere los requisitos de idoneidad legal, técnica y financiera, establecidos en la Ley y Pliego de Bases y Condiciones.

b. Cuando estuviere incurso en situaciones de prohibición para presentar ofertas o se encontrase sancionado de conformidad a la Ley.

c. Cuando falte a la verdad en los documentos presentados o en los hechos declarados dentro del procedimiento de licitación, o se presenten evidentes inconsistencias entre los documentos entregados o las afirmaciones realizadas y la realidad.

24. Conversión a una Sola Moneda.

24.1. Para efectos de calificación y evaluación de las ofertas, el contratante convertirá todos los precios expresados en moneda diferente a la indicada en los DDL, utilizando el Tipo de Cambio Oficial emitido por el Banco Central de Nicaragua, vigente el día en que se realiza el acto de apertura de las ofertas.

25. Margen de Preferencia.

25.1. No aplican márgenes de preferencia.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

26. Evaluación de las Ofertas.

26.1. En la evaluación de ofertas, el Contratante únicamente aplicará la metodología, parámetros y criterios definidos en el pliego de bases y condiciones, so pena de nulidad.

En virtud del principio de igualdad y libre competencia, el Contratante evaluará las ofertas sin tomar en cuenta el Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando las personas proveedoras participantes se encuentren sujetas a regímenes tributarios distintos, entiéndase Régimen General y Régimen Simplificado.

26.2. El Contratante calificará y evaluará las ofertas presentadas dentro de un plazo de hasta veinte (20) días hábiles contados a partir de la apertura de las ofertas. En casos excepcionales, atendiendo a la complejidad del objeto de la contratación y la cantidad de personas oferentes participantes, este plazo podrá ser prorrogado por la Máxima Autoridad administrativa, hasta por el cincuenta por ciento (50%) del plazo original, previa justificación, notificándose a las personas oferentes participantes mediante escrito enviado personalmente, electrónicamente o por medios telemáticos.

26.3. Los valores, puntajes y los criterios aplicables a la evaluación técnica y económica deberán ser objetivos y congruentes con el objeto de la convocatoria, debiendo sujetarse a criterios de razonabilidad, racionalidad y proporcionalidad. El contratante deberá identificar y expresar con meridiana claridad los documentos probatorios que permitan valorar la capacidad de la persona oferente y la calidad del objeto a contratar.

26.4. Al evaluar las ofertas, el contratante considerará:

a) El precio ofertado, excluidos los montos de reserva para imprevistos de ser el caso;
b) El ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos, de conformidad a lo establecido en PBC.
c) El monto resultante de la aplicación de la cláusula 28 de las IAO.
d) Ajustes derivados a la aplicación de los factores de evaluación, indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

26.5. En la evaluación de la oferta no se tomarán en cuenta las disposiciones sobre el ajuste de precios especificada en el modelo de contrato, las que únicamente son aplicables durante la etapa de ejecución contractual, de ser el caso

27. Calificación del Oferente.

27.1. El contratante comparará todas las ofertas que se ajusten al presente Pliego de Bases y Condiciones y determinará si la persona oferente seleccionada como la mejor oferta, cumple los criterios de calificación indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

27.2. El resultado se determinará después de analizar los documentos de calificación presentados por la persona oferente para demostrar su capacidad, de conformidad con la sub cláusula 13.1 de las IAO.

F. Dictamen de Recomendación y Adjudicación del Contrato.

28. Criterios de Adjudicación.

28.1. El Comité de Evaluación preparará un dictamen de recomendación detallando la revisión, análisis, evaluación y comparación de las ofertas, exponiendo las razones precisas en que se fundamenta la recomendación de adjudicación, total o parcial, a la persona o a las personas oferentes que cumplan lo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, o en su caso recomendar la declaración desierta o total conforme los supuestos establecidos en la sub cláusula 34.1. Así mismo, deberá establecer el orden de prelación.

28.2. El dictamen deberá notificarse a la Máxima Autoridad en el plazo de **un (01) día hábil** posteriores a su suscripción.

28.3. La Licitación se adjudicará mediante Resolución motivada emitida por el Titular de la Entidad Contratante, antes la expiración del período de validez de las ofertas y dentro del plazo máximo de dos (2) días hábiles posteriores a la notificación del Dictamen de Recomendación expedido por el Comité de Evaluación, indicando, entre otros: el nombre de la persona o las personas oferentes ganadoras, el monto total de su oferta; el orden de prelación, el lugar y fecha estimada para firmar el contrato; forma, lugar y plazo para la presentación de las garantías contractuales; la fecha de inicio del contrato y su plazo de ejecución, el nombre y cargo de la Servidora o Servidor Público autorizado para firmar el contrato y el nombramiento del equipo que administrará su ejecución.

28.4. El Contratante notificará a los oferentes participantes la Resolución de Adjudicación dentro del plazo máximo de un (1) día hábil a su emisión, y será publicada en el Portal Único de Contrataciones.

28.5. El Contratante se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas, adjudicar total o parcialmente, o a la única oferta presentada, siempre que y cuando sea conveniente para satisfacer el interés público perseguido con la contratación

28.6. Firme la Resolución de Adjudicación, se procederá a formalizar el contrato de acuerdo al modelo incluido en el Pliego de Bases y Condiciones, observando las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

29. Suspensión o Cancelación del Procedimiento.

29.1. El Contratante podrá, mediante Resolución motivada, suspender el procedimiento de contratación si durante el desarrollo del mismo ocurren situaciones calificadas como caso fortuito o fuerza mayor que impidan el normal desarrollo del procedimiento.

29.2. Estas circunstancias deben impedir el normal desarrollo del procedimiento, pudiendo superarse dentro de un plazo prudencial no superior a treinta (30) días calendarios, sin afectar del monto y el objeto de la contratación. En dicha resolución deberá indicarse expresamente el plazo de suspensión y las razones que lo motivan, pudiendo reiniciar el proceso de contratación.

29.3. Si la circunstancia acontecida por cualquiera de las causas relacionadas en la sub cláusula anterior, no pudieren resolverse dentro del plazo antes indicado, el Contratante deberá cancelar el procedimiento motivando su decisión en la Resolución Administrativa que al efecto emita, no implicando responsabilidad alguna para la entidad contratante.

29.4. El Contratante notificará a los oferentes la Resolución de Suspensión o de Cancelación, dentro del plazo máximo de un (1) días hábiles a su emisión, y será publicada en el Portal Único de Contratación.

30. Declaración Desierta.

30.1. El Contratante mediante resolución motivada, deberá declarar desierta la licitación cuando:

a) No se presentare oferta alguna.
b) Se rechazaren todas las ofertas, fundamentando tal supuesto, las razones técnicas, económicas y legales basadas en el incumplimiento del Pliego de Bases y Condiciones.
c) Durante la evaluación de las ofertas se comprueban errores sustanciales respecto a las especificaciones contempladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
d) La Máxima Autoridad no esté de acuerdo con el dictamen del Comité de Evaluación, fundamentando su desacuerdo en razones de interés público.
e) Cuando de la verificación de la Oferta, se determine por el Comité de Evaluación, la imposibilidad del Oferente, de cumplir con el objeto a contratar, previa verificación de las condiciones financieras del Oferente y la Oferta misma.

30.2. La resolución de declaración desierto un proceso de contratación, no conllevará responsabilidad contractual o Precontractual alguna al Contratante.
30.3. La resolución de declaración desierta deberá notificarse a los oferentes dentro del plazo de un (1) día a partir de la comprobación de las causales indicadas en la sub cláusula 34.1, y publicarse en el Portal Único de Contratación, sin perjuicio del uso de otros medios de difusión.

31. Recursos.

30.1. Las personas oferentes podrán interponer los recursos administrativos preceptuados en Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado, dispone en su Título VII Capitulo Único, respectivamente

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional El Pueblo, Presidente! DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE SALUD

30.2. El plazo para interponer el recurso de impugnación será de dos (2) días hábiles posteriores a la notificación de la Resolución o Acuerdo de Adjudicación o de la Resolución que la Declare Desierta.

30.3. En cumplimiento al Principio del Debido Proceso, los oferentes que interpongan recursos administrativos, deberán hacerlo ante la Procuraduría General de la República y deben enviar copia del mismo a la Máxima Autoridad de la Entidad Contratante.

32. Firma del Contrato

32.1. Una vez consentida o administrativamente firme la adjudicación, los plazos para suscribir el contrato son los siguientes:

a) A partir de que se encuentre firme la Resolución de Adjudicación, el Contratante deberá citar a la persona ganadora, para que en un periodo no mayor a cinco (5) días hábiles suscriba el contrato presentando la documentación requerida.

b) Cuando la persona adjudicada no se presente a firmar el contrato dentro del plazo otorgado, sin que medie justa causa, perderá automáticamente el derecho adquirido, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones administrativas correspondientes.

33. Garantía/Fianza de Cumplimiento del Contrato

33.1. La persona adjudicada deberá presentar Garantía/Fianza de Cumplimiento del Contrato, dentro del plazo establecido en la Resolución de Adjudicación, por un monto equivalente entre el cinco por ciento (5%) y el diez por ciento (10%) del valor contractual, debiendo ser prorrogable a solicitud del Contratante. Presentada la Garantía/Fianza de Cumplimiento a satisfacción del Contratante, éste deberá devolver la Fianza de Seriedad de la Oferta.

33.2. Si la persona adjudicada no cumple con la presentación de la Garantía/Fianza de Cumplimiento o no firma el Contrato, constituirá base suficiente para anular la adjudicación del Contrato y hacer efectiva la Fianza de Seriedad de la Oferta. En tal caso, el Contratante podrá re adjudicar el contrato de acuerdo al orden de prelación, siempre que resultare conveniente al interés público y se ajuste al pliego de base y condiciones.

34. Forma de pago

34.1. El pago será realizado según lo estipulado en los Datos de la Licitación.

35. Penalización

35.1 El Oferente deberá garantizar al Ministerio de Salud el cumplimiento en tiempo y forma de todos los compromisos suscritos en el contrato; para lo cual, se establece en el mismo una Cláusula de Liquidación por Daños y Perjuicios que expresa la obligación del oferente adjudicado a pagar al Ministerio de Salud por retrasos o incumplimiento de contrato, aplicada de la siguiente manera: Se aplicará la multa de acuerdo a lo establecido en el Arto. 112 del Reglamento a la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado". Esta multa no podrá ser mayor a 0.05% (cinco por millar) por cada día de retraso, hasta un máximo del 10% del valor total del contrato.

Transcurrido el término de treinta días el Ministerio de Salud, se reserva el derecho de rescindir el contrato, total o parcialmente por atraso en los servicios; deberá comunicarse por escrito al Oferente, previo envío de copia de comunicación al expediente.

4619 Siempre + allá! AVANZANDO EN LA REVOLUCIÓN!

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional! El Pueblo, Presidente! DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios,
Costado oeste Colonia Tercero de mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni

sección II. Datos de la Licitación.

Los datos que se presentan a continuación complementarán las disposiciones en las Instrucciones a las Personas Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas en esta sección prevalecerán sobre las IAO.

A. Disposiciones Generales

IAO 1.1.

Nombre del Contratante: **Ministerio de Salud**

Nombre del Proyecto: **"MANTENIMIENTO DE RED DE COMUNICACIÓN".**

Procedimiento de Licitación Selectiva N°: **LS-42-08-2025 "MANTENIMIENTO DE RED DE COMUNICACIÓN".**

Esta Licitación comprende:

- **Ubicación de las Unidades donde se realizará el Mantenimiento.**

La Empresa u Oferente debe brindar los Servicios de Mantenimiento que se detalla a continuación:

N°	SITIO	UBICACIÓN		SERVICIO SOLICITADO
		MUNICIPIO	SILAIS	
1	Cerro Casita	Posoltega	Chinandega	3 Mantenimientos Preventivos Al Año.
2	Cerro Quiabuc	Estelí	Estelí	3 Mantenimientos Preventivos Al Año.
3	Cerro Sta. Martha	Jinotega	Jinotega	3 Mantenimientos Preventivos Al Año.
4	Cerro Mombacho	Granada	Granada	3 Mantenimientos Preventivos Al Año,
5	Cerro La Gateada	La Gateada	Chontales	2 Mantenimientos Preventivos Al Año,
6	Cerro La Cuesta	San Juan del Sur	Rivas	3 Mantenimientos Preventivos Al Año,
7	Cerro Peñas Blancas	El Cuá	Jinotega	3 Mantenimientos Preventivos Al Año.
8	CNS Conchita Palacios	Managua	Managua	3 Mantenimientos Preventivos Al Año.
9	Cerro Mombachito	Camoapa	Boaco	3 Mantenimientos Preventivos Al Año.
10	Cerro Malacate	San Juan de Rio Coco	Madriz	2 Mantenimientos Preventivos Al Año.
11	Cerro La Sirena	San Pedro del Norte	Las Minas	3 Mantenimientos Preventivos Al Año.
12	Cerro Matayahualt	Cuapa	Chontales	2 Mantenimientos Preventivos Al Año.
13	Cerro Alamikamba	Alamikamba		2 Mantenimientos Preventivos Al Año.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

14	Cerro Crucero	El Crucero	Managua	3 Mantenimientos Preventivos Al Año.
15	Cerro Aberdeen	Bluefields	Región Autónoma de la Costa Caribe Sur	3 Mantenimientos Preventivos Al Año.
16	Tiscapa	Managua	Managua	3 Mantenimientos Preventivos Al Año.
17	SILAIS San Carlos	San Carlos	Rio San Juan	3 Mantenimientos Preventivos Al Año.
18	Cerro Jicote	El Sauce	León	2 Mantenimientos Preventivos Al Año.
19	Cerro Cipres	Matiguas	Matagalpa	2 Mantenimientos Preventivos Al Año.
20	San Carlos	Waspan	Región Autónoma de la Costa Caribe Norte	2 Mantenimientos Preventivos Al Año.
21	Cerro Pataste	La Sabana	Madriz	3 Mantenimientos Preventivos Al Año.
22	Cerro Arenales	Murra	Nueva Segovia	2 Mantenimientos Preventivos Al Año.
23	Cerro Coyol	Siuna	Las Minas	2 Mantenimientos Preventivos Al Año.
24	Cerro Capitán	Bonanza	Las Minas	2 Mantenimientos Preventivos Al Año.
25	Cerro Miramar	Sahsa	Región Autónoma de la Costa Caribe Norte	3 Mantenimientos Preventivos Al Año.
26	Hospital Primario Oswaldo Padilla Waspan	Waspan	Región Autónoma de la Costa Caribe Norte	2 Mantenimientos Preventivos Al Año.
27	Cerro Escobín	Nueva Guinea	Zelaya Central	3 Mantenimientos Preventivos Al Año.
28	Cerro Quizuka	Somoto	Madriz	2 Mantenimientos Preventivos Al Año.
29	San Andrés AltoWanky	Altowanki	Jinotega	1 Mantenimientos Preventivos Al Año.
30	Centro de Salud El Almendro	El Almendro	San Juan del Rio Coco	1 Mantenimiento Preventivos Al Año.

- **Plazo para la ejecución del Servicio:** El plazo requerido para la ejecución del servicio será por 12 meses, que inicia a partir de la firma del contrato.

IAO 1.2. El Régimen jurídico aplicable a la presente contratación es el dispuesto en EL Decreto Presidencial No. 07-2025 Reglamento a la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado". Cualquier disposición no contenida en el presente PBC se rige por las precitadas normas.

IAO 2.1. Fuente de Financiamiento: **FONDOS DEL TESORO**

B. Contenido del Pliego de Bases y Condiciones

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional — El Pueblo, Presidente! — DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES — MINISTERIO DE SALUD

IAO 7.2.	Las personas oferentes podrán solicitar aclaraciones al pliego de bases y condiciones a más tardar el día **08 de Septiembre del 2025, hasta las 04:00 p.m.**; las que serán respondidas a más tardar el **10 de Septiembre del 2025, hasta las 05:00 pm.** Atención: Lic. Tania Isabel García González Dirección: División General de Adquisiciones del MINSA. Complejo Nacional de Salud Ciudad: Managua Teléfono: 2264–7730 Ext.: 1479 y 1435 Dirección electrónica: adquisiciones@minsa.gob.ni cc.: adquisiciones17@minsa.gob.ni adquisiciones13@minsa.gob.ni
C. Preparación de las Ofertas.	
IAO 10.1.	El Idioma en que debe presentarse la oferta es: **Español**

4619 Siempre + allá! AVANZANDO EN LA REVOLUCIÓN!

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional — El Pueblo, Presidente! — DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES — MINISTERIO DE SALUD

IAO 11.1.	Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta: 1) El original y todas las copias deberán constar en hojas simples, redactadas por medios mecánicos, con tinta indeleble y deberán estar selladas, firmadas y rubricadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre y representación del oferente. 2) Formularios de Oferta y Lista de Precios. 3) Certificado de inscripción vigente en el Registro de Proveedores. 4) Fianza de seriedad de ofertas por el 1% (uno por ciento) del monto total de su oferta con una vigencia de 60 días calendarios. A partir de la fecha de la apertura de las ofertas. **o** Declaración Notarial; con una vigencia de 60 días calendarios. A partir de la fecha de la apertura de las ofertas. En caso que el Proveedor presente Declaración Notarial, este deberá de Comprometerse a mantener vigente su oferta durante el plazo establecido en el PBC. La Declaración Debe presentarse en original. (a) Deberá hacer referencia al Número y Nombre del proceso (b) Vigencia de la Declaración Notariada de la oferta (c) Monto de la Oferta 5) Certificado de Verificación de Proveedores del Estado emitido por la Comisión de Verificación de la Asamblea Nacional. 6) Registro Único de Contribuyente (RUC) vigente. 7) Constancia de No Retención, IR y Alcaldía, Vigente, (cuando aplique) 8) Declaración Notarial de Idoneidad Original, de no estar inhabilitado para participar en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado de conformidad a lo establecido en el Artículo 18, 19 y 20 de la Ley N° 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado"; Artículo 31, 34 y 66 inciso e) del Decreto Presidencial No. 07-2025 Reglamento a la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado". 9) Copia certificada por notario público del Poder General de Administración a favor de la persona que representa legalmente a la persona jurídica.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

	debidamente inscrito en el registro público competente. Cuando la Oferta no sea firmada por el Representante legal de la empresa se deberá presentar Poder Especial (Original) emitido por notario público en el que se indique claramente la facultad para firmar la oferta y comprometer la misma en nombre del oferente. 10) Copia certificada ante Notario Público de la Escritura de Constitución, Estatutos y sus reformas de la empresa (si las hubiere), debidamente inscrita en el Registro Público competente. 11) Para persona natural deberá presentar la correspondiente inscripción como comerciante extendido por el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil competente. 12) Acuerdo de Consorcio para las empresas que deciden participar bajo esta figura, con los requisitos establecidos en el Arto. 45 numeral 1 de la LCAE y Arto. 32 del Reglamento. 13) Copia de Cedula de Identidad del Oferente o Representante legal de la empresa, debidamente acreditado. 14) Declaración de Beneficiario Final para sociedades mercantiles de conformidad con la Circular Administrativa DGCE-SP-01-2022 "Solicitud de Certificado de Declaración del Beneficiario Final en los procesos de Licitación del Estado". El Certificado de Declaración del Beneficiario Final no tendrá validez legal sin el código QR y el código de barra.
IAO 13.1	**No** se permitirán Ofertas alternativas.
IAO 14.5	El precio de los servicios deberá ser cotizados: **DDP (Lugar de Destino)**
	Lugar de Entrega del Servicio: Los indicados en las Especificaciones Técnicas.
	Plazo para la ejecución del Servicio: El plazo requerido para la ejecución del servicio será por **12 meses**, que inicia a partir de la firma del contrato.
IAO. 14.	Los precios cotizados **no estarán** sujetos a ajuste o revisión.
	Los precios cotizados para el Ítem deberán corresponder por lo menos al 100% de las cantidades especificadas de este artículo dentro de este Ítem.
	Los Oferentes **No** Podrán presentar ofertas parciales del Ítem.
IAO.15.1.	La persona oferente **deberá** expresar el precio de su oferta en moneda de curso legal: **CÓRDOBA.**

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISION GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

IAO. 17	El Oferente debe presentar una: Fianza de seriedad de ofertas por el 1% (uno por ciento) del monto total de su oferta con una vigencia de 60 días calendarios. A partir de la fecha de la apertura de las ofertas o Declaración Notarial; con una vigencia de 60 días calendarios. A partir de la fecha de la apertura de las ofertas. En caso que el Proveedor presente Declaración Notarial, este deberá de Comprometerse a mantener vigente su oferta durante el plazo establecido en el PBC. La Declaración Debe presentarse en original. (a) Deberá hacer referencia al Número y Nombre del proceso (b) Vigencia de la Declaración Notariada de la oferta (c) Monto de la Oferta
D. Presentación y Apertura de las Ofertas.	
	Las personas oferentes **no tendrán** la opción de presentar sus ofertas de manera Electrónica.
IAO. 19.1.	Datos del Contratante para fines de presentación de ofertas: Atención a: **Lic. Tania Isabel García González** Dirección: **División General de Adquisiciones del MINSA. Complejo Nacional de Salud (Dra. Concepción Palacios), costado Oeste Colonia Primero de Mayo.** Ciudad: **Managua** Plazo para la presentación de ofertas: Fecha: **23 de Septiembre del 2025**. Hora: **10:00 a.m.** El oferente deberá presentar: **Una oferta original, dos copias fieles.**
IAO. 21.1.	Lugar donde se realizará la apertura de las ofertas: Dirección: **División General de Adquisiciones del MINSA. Complejo Nacional de Salud (Dra. Concepción Palacios), costado Oeste Colonia Primero de Mayo.** Ciudad: **Managua** Fecha: **23 de Septiembre del 2025**. Hora: **10:10 a.m.**
E. Evaluación y Comparación de Ofertas.	

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional — El Pueblo, Presidente! — DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES — MINISTERIO DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios.
Costado oeste Colonia 1ero. de mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 – 22647630 – Web www.minsa.gob.ni

IAO. 22.1.	Para efectos de evaluación de las ofertas, la persona oferente **deberá** expresar el precio de su oferta en moneda de curso legal: **CÓRDOBA.** • ***Los oferentes deberán expresar el precio de su oferta con dos decimales.*** **La evaluación se realizará por el total del Ítem.** (Los precios unitarios deberán incluir los todos los costos en que incurre el proveedor hasta la entrega final el lugar de destino final, tales como mano de obra, transporte y materiales que se utilizarán para tal fin, incluyendo todos los impuestos.
E. Adjudicación del Contrato.	
IAO. 28.1	• La Adjudicación sera por el total del lote. • La Adjudicación será en **Córdobas.** En la formalización contractual se requerirá la presentación de Garantía/Fianza de Cumplimiento del **cinco por ciento (5%)** del valor del contrato con una vigencia de al menos **13 meses.** La garantía de cumplimiento será entregada en la Dirección General de Adquisiciones. La Garantía/Fianza de Cumplimiento de Contrato (deberá ser emitida por institución autorizada y supervisada por la Superintendencia de Bancos y de Otras Entidades Financieras. Si la institución que emite la Garantía/Fianza no se encuentra establecida en el país del Contratante, deberá ser respaldada por una institución financiera nacional autorizada por la Superintendencia de Bancos para hacer efectiva la Garantía/Fianza. Además, de la presentación de la Garantía/Fianza de cumplimiento, el oferente deberá presentar: ✓ **Solvencia Municipal Vigente.** ✓ **Solvencia Fiscal Vigente.** **<u>La vigencia administrativa del contrato:</u>** La Vigencia Administrativa del contrato entra en vigor a partir del día siguiente de la suscripción del mismo, hasta su cierre administrativo, y se Renovara por un máximo de tres periodos presupuestarios. Tal como se encuentra establecido en el Arto. 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Administrativas del Estado (Ley N° 1238).

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINSA SALUD

IAO. 34.1	**Forma de Pago:** El pago será realizado en córdobas de la siguiente forma: El pago será realizado mediante cheque fiscal o Transferencia electrónica a nombre del oferente local, pagadero en córdobas en un plazo de 30 días calendarios después de recibidos los servicios de mantenimiento por cada uno de los sitios, a entera satisfacción de la Dirección del Sistema Nacional de Comunicación - MINSA. El pago se realizará de acuerdo al siguiente procedimiento: a) La Dirección General del Sistema Nacional de Comunicaciones, será la encargada de: revisar, avalar y enviar a la Dirección Administrativa Financiera del Ministerio de Salud, el trámite de pago siempre y cuando se hayan recibido los servicios de mantenimiento por cada uno de los sitios a entera satisfacción. b) Para la formalización de los pagos se requiere que el oferente adjudicado presente la siguiente documentación: • Factura Original indicando el tipo de servicio a pagar. **Nota:** La solicitud de pago deberá de presentarse ante la Dirección General Administrativa Financiera.
IAO. 35.1	**<u>Penalización:</u>** El Oferente deberá garantizar al Ministerio de Salud el cumplimiento en tiempo y forma de todos los compromisos suscritos en el contrato; para lo cual, se establece en el mismo una Cláusula de Liquidación por Daños y Perjuicios que expresa la obligación del oferente adjudicado a pagar al Ministerio de Salud por retrasos o incumplimiento de contrato, aplicada de la siguiente manera: Se aplicará la multa de acuerdo a lo establecido en el Arto. 112 del Reglamento a la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado". Transcurrido el término de treinta días el Ministerio de Salud, se reserva el derecho de rescindir el contrato, total o parcialmente por atraso en la entrega del servicio contratado; la División General de Adquisiciones comunicará por escrito al Oferente, previo envío de copia de comunicación al expediente.

AVANZANDO EN LA REVOLUCIÓN!

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional El Pueblo, Presidente! DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE SALUD

PARTE 2
Criterios de Evaluación y Calificación. Requerimientos del Servicio.

Sección III.
Criterios de Evaluación y Calificación

1. Examen Preliminar: El Comité de Evaluación examinará todas las ofertas para determinar si están completas, si se han presentado las garantías requeridas, si los documentos han sido debidamente firmados y si, en general, están en orden.

La Evaluación Preliminar se realizará conforme la siguiente matriz, la cual se fundamenta en los requisitos solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

Tabla No. 1
Examen Preliminar

Factor de Evaluación	Oferente
1) El original y todas las copias deberán constar en hojas simples, redactadas por medios mecánicos, con tinta indeleble y deberán estar selladas, firmadas y rubricadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre y representación del oferente.	
2) Formularios de Oferta y Lista de Precios.	
3) Certificado de inscripción vigente en el Registro de Proveedores.	
4) Fianza de seriedad de ofertas por el 1% (uno por ciento) del monto total de su oferta con una vigencia de 60 días calendarios. A partir de la fecha de la apertura de las ofertas. **o** Declaración Notarial; con una vigencia de 60 días calendarios. A partir de la fecha de la apertura de las ofertas. En caso que el Proveedor presente Declaración Notarial, este deberá de Comprometerse a mantener vigente su oferta durante el plazo establecido en el PBC. La Declaración Debe presentarse en original. (a) Deberá hacer referencia al Número y Nombre del proceso (b) Vigencia de la Declaración Notariada de la oferta (c) Monto de la Oferta	
5) Certificado de Verificación de Proveedores del Estado emitido por la Comisión de Verificación de la Asamblea Nacional.	
6) Registro Único de Contribuyente (RUC) vigente.	
7) Constancia de No Retención, IR y Alcaldía, Vigente, (cuando aplique)	
8) Declaración Notarial de Idoneidad Original, de no estar inhabilitado para participar en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado de conformidad a lo establecido en el Artículo 18, 19 y 20 de la Ley N° 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado"; Artículo 31, 34 y 66 inciso	

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

e) del Decreto Presidencial No. 07-2025 Reglamento a la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado".	
9) Copia certificada por notario público del Poder General de Administración a favor de la persona que representa legalmente a la persona jurídica, debidamente inscrito en el registro público competente. Cuando la Oferta no sea firmada por el Representante legal de la empresa se deberá presentar Poder Especial (Original) emitido por notario público en el que se indique claramente la facultad para firmar la oferta y comprometer la misma en nombre del oferente.	
10) Copia certificada ante Notario Público de la Escritura de Constitución, Estatutos y sus reformas de la empresa (si las hubiere), debidamente inscrita en el Registro Público competente.	
11) Para persona natural deberá presentar la correspondiente inscripción como comerciante extendido por el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil competente.	
12) Acuerdo de Consorcio para las empresas que deciden participar bajo esta figura, con los requisitos establecidos en el Arto. 45 numeral 1 de la LCAE y Arto. 32 del Reglamento.	
13) Copia de Cedula de Identidad del Oferente o Representante legal de la empresa, debidamente acreditado.	
14) Declaración de Beneficiario Final para sociedades mercantiles de conformidad con la Circular Administrativa DGCE-SP-01-2022 "Solicitud de Certificado de Declaración del Beneficiario Final en los procesos de Licitación del Estado". El Certificado de Declaración del Beneficiario Final no tendrá validez legal sin el código QR y el código de barra.	
RESULTADO DE LA EVALUACION	**Cumple / No Cumple**

2. Evaluación Técnica: Una vez que se haya efectuado el Examen Preliminar de las Ofertas, se procederá a evaluar técnicamente, solo aquellas ofertas que cumplan sustancialmente con los documentos de licitación y hayan sido calificados. El Comité de Evaluación examinará las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones técnicas solicitadas han sido aceptadas por el Oferente. Se evaluarán los aspectos técnicos de la oferta presentada para confirmar que todos los requisitos han sido cumplidos, caso contrario la oferta será rechazada.

AVANZANDO EN LA REVOLUCION!

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

- **Ubicación de las unidades donde se realizará el Mantenimiento.**

La Empresa u Oferente debe brindar los Servicios de Mantenimiento que se detalla a continuación:

SITIO	UBICACIÓN		COORDENADAS GEOGRAFIAS	EQUIPOS	SERVICIO SOLICITADO	CUMPLE / NO CUMPLE
	MUNICIPIO	SILAIS				
1) Cerro Casita	Posoltega	Chinandega	12° 41´21.00¨ N 86° 57´25.00" O	Repetidora NX-710, radio enlace ubiquiti, Switch de datos, paneles solares, batería e inversor de corriente, torre y caseta.	3 Mantenimientos Preventivos Al Año.	
2) Cerro Quiabuc	Estelí	Estelí	13°06´40.0¨N 86°25´35.0¨O	Repetidora NX-710, radio enlace ubiquiti, Switch de datos, paneles solares, batería e inversor de corriente, torre y caseta.	3 Mantenimientos Preventivos Al Año.	
3) Cerro Sta. Martha	Jinotega	Jinotega	13°3'18.21" N 85° 58'15.59" O	Repetidora NX-710, radio enlace ubiquiti, Switch de datos, paneles solares, batería e inversor de corriente, torre y caseta.	3 Mantenimientos Preventivos Al Año.	
4) Cerro Mombacho	Granada	Granada	11°49´55.00¨ N 85°58´34.00¨O	Repetidora NX-710, radio enlace ubiquiti, Switch de datos, paneles solares, batería e inversor de corriente, torre y caseta.	3 Mantenimientos Preventivos Al Año.	
5) Cerro La Gateada	La Gateada	Chontales	11°59´31.37¨ N 84°46´28.7¨O	Repetidora NX-710, 2 radio enlaces ubiquiti, Switch de datos, paneles solares, batería e inversor de corriente, torre y caseta.	2 Mantenimientos Preventivos Al Año.	
6) Cerro La Cuesta	San Juan del Sur	Rivas	11°17'18.0" N 85°50'58.0" O	Repetidora NX-710, radio enlace ubiquiti, Switch de	3 Mantenimientos Preventivos	

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

				datos, paneles solares, batería e inversor de corriente, torre y caseta.	Al Año.	
7) Cerro Peñas Blancas	El Cuá	Jinotega	13°15'54.70" N 85°42'5.57" O	2 repetidoras NX-710, 2 radio enlaces ubiquiti, Switch de datos, paneles solares, batería e inversor de corriente, torre y caseta.	3 Mantenimientos Preventivos Al Año.	
8) CNS Conchita Palacios	Managua	Managua	12° 7'32.80"N 86°13'32.58"O	Repetidora NX-710, radio enlace ubiquiti, Switch de datos, paneles solares, batería e inversor de corriente, torre y caseta.	3 Mantenimientos Preventivos Al Año.	
9) Cerro Mombacchito	Camoapa	Boaco	12°24'44.00"N 85°33'38.3"O	Repetidora NX-710, radio enlace ubiquiti, Switch de datos, paneles solares, batería e inversor de corriente, torre y caseta.	3 Mantenimientos Preventivos Al Año.	
10) Cerro Malacate	San Juan de Rio Coco	Madriz	13°32'23.21"N 86°12'48.14"O	Repetidora NX-710, radio enlace ubiquiti, Switch de datos, paneles solares, batería e inversor de corriente, torre y caseta.	2 Mantenimientos Preventivos Al Año.	
11) Cerro La Sirena	San Pedro del Norte	Las Minas	13°1'39.60"N 84°48'24.40"O	Repetidora NX-710, radio enlace ubiquiti, Switch de datos, paneles solares, batería e inversor de corriente, torre y caseta.	3 Mantenimientos Preventivos Al Año.	
12) Cerro Matayahualt	Cuapa	Chontales	12°18'39.10"N 85°21'28.73"O	Repetidora NX-710, radio enlace ubiquiti, Switch de datos, paneles solares, batería e inversor de	2 Mantenimientos Preventivos Al Año.	

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

				corriente, torre y caseta.		
13) Cerro Alamikamba	Alamikamba	RACCN	13°40'16.59"N 84°30'23.47"O	Repetidora NX-710, radio enlace ubiquiti, Switch de datos, paneles solares, batería e inversor de corriente, torre y caseta.	2 Mantenimientos Preventivos Al Año.	
14) Cerro Crucero	El Crucero	Managua	12°0'32.20"N 86°17'9.72"O	Repetidora NX-710, Switch de datos, paneles solares, batería e inversor de corriente, torre y caseta.	3 Mantenimientos Preventivos Al Año.	
15) Cerro Aberdeen	Bluefields	Región Autónoma de la Costa Caribe Sur	12°1'11.06"N 83°47'14.08"O	Repetidora NX-710, radio enlace ubiquiti, Switch de datos, paneles solares, batería e inversor de corriente, torre y caseta.	3 Mantenimientos Preventivos Al Año.	
16) Tiscapa	Managua	Managua	12°8'24.46"N 86°16'26.47"O	Repetidora NX-710, radio enlace ubiquiti, Switch de datos, paneles solares, batería e inversor de corriente, torre y caseta.	3 Mantenimientos Preventivos Al Año.	
17) SILAIS San Carlos	San Carlos	Rio San Juan	11°7'57.14"N 84°45'46.76"O	Repetidora NX-710 (accesorios), Switch de datos, paneles solares, batería e inversor de corriente, torre y caseta.	3 Mantenimientos Preventivos Al Año.	
18) Cerro Jicote	El Sauce	León	12°51'38.59" N 86°27'6.59" O	Repetidora NX-710, radio enlace ubiquiti, Switch de datos, paneles solares, batería e inversor de corriente, torre y caseta.	2 Mantenimientos Preventivos Al Año.	

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional El Pueblo, Presidente! DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE SALUD

19) Cerro Cipres	Matiguas	Matagalpa	13°18'6.02" N 85°24'2.21" O	Repetidora NX-710, radio enlace ubiquiti, Switch de datos, paneles solares, batería e inversor de corriente, torre y caseta.	2 Mantenimientos Preventivos Al Año.	
20) San Carlos	Waspan	Región Autónoma de la Costa Caribe Norte	14°39'51.00" N 84°42'12.00" O	2 repetidoras NX-710, Switch de datos, paneles solares, batería e inversor de corriente, torre y caseta.	2 Mantenimientos Preventivos Al Año.	
21) Cerro Pataste	La Sabana	Madriz	13°19'35"N 86°36'35"O	Repetidora NX-710, radio enlace ubiquiti, Switch de datos, paneles solares, batería e inversor de corriente, torre y caseta.	3 Mantenimientos Preventivos Al Año.	
22) Cerro Arenales	Murra	Nueva Segovia	13°47'12"N 85°54'08"	Repetidora NX-710, radio enlace ubiquiti, Switch de datos, paneles solares, batería e inversor de corriente, torre y caseta.	2 Mantenimientos Preventivos Al Año.	
23) Cerro Coyol	Siuna	Las Minas	13°43'58.37"N 84°47'29.65"O	Repetidora NX-710, 2 radio enlaces ubiquiti, Switch de datos, paneles solares, batería e inversor de corriente, torre y caseta.	2 Mantenimientos Preventivos Al Año.	
24) Cerro Capitán	Bonanza	Las Minas	14° 1'00"N 84°35'0"O	Repetidora NX-710, radio enlace ubiquiti, Switch de datos, paneles solares, batería e inversor de corriente, torre y caseta.	2 Mantenimientos Preventivos Al Año.	

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

25) Cerro Miramar	Sahsa	Región Autónoma de la Costa Caribe Norte	14° 6'09.58"N 83°58'45.54"O	Repetidora NX-710, radio enlace ubiquiti, Switch de datos, paneles solares, batería e inversor de corriente, torre y caseta.	3 Mantenimientos Preventivos Al Año.	
26) Hospital Primario Oswaldo Padilla Waspan	Waspan	Región Autónoma de la Costa Caribe Norte	14°44'23.86"N 83°58'16.82"O	2 repetidora NX-710, Switch de datos, paneles solares, batería e inversor de corriente, torre y caseta.	2 Mantenimientos Preventivos Al Año.	
27) Cerro Escobín	Nueva Guinea	Zelaya Central	11"37'15.2"N 84"21'49.3"O	Repetidora NX-710, radio enlace ubiquiti, Switch de datos, paneles solares, batería e inversor de corriente, torre y caseta.	3 Mantenimientos Preventivos Al Año.	
28) Cerro Quizuka	Somoto	Madriz	13°30'36.60"N 86°31'51.78"O	Repetidora NX-710, 2 radio enlace ubiquiti, Switch de datos, paneles solares, batería e inversor de corriente, torre y caseta.	2 Mantenimientos Preventivos Al Año.	
29) San Andres-AltoWanky	Altowanki	Jinotega	14°18'52.5" N 85°10'19.7" O	Repetidora NX-710, paneles solares, batería e inversor de corriente, torre y caseta.	1 Mantenimientos Preventivos Al Año.	
30) Centro de Salud El Almendro	El Almendro	San Juan del Río Coco	11°40'56.11" N 84°41'58.73" O	Repetidora NX-710, Switch de datos, paneles solares, batería e inversor de corriente, torre y caseta.	1 Mantenimiento Preventivos Al Año.	
RESULTADO DE LA EVALUACION						**Cumple / No Cumple**

SOMOS PUEBLO QUE VENCE!
¡CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios.
Costado oeste Colonia 1ero. de mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 – 22647630 – Web www.minsa.gob.ni
Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

2.1 Post calificación del Oferente:

Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos documentos.

Descripción	Cumple / No Cumple
1. Documento que demuestre que la empresa tiene capacidad de prestar todos los servicios en su totalidad y que es una empresa dedicada a esta actividad, autorizado por el ente regulador, TELCOR (Permiso vigente del Operador).	
2. Presentar 3 facturas o 3 contratos o 3 constancias de servicios de mantenimientos durante los últimos 5 años realizados a empresas privadas o instituciones del Estado Nicaragüense.	
RESULTADO DE LA EVALUACION	**Cumple / No Cumple**

2.2 Equipo mínimo requeridos:

Equipos mínimos requeridos para el mantenimiento:

No.	Equipo mínimo requeridos:	Cumple / No Cumple
1	Monitor de Servicio RAMSEY COM3010 o equivalente.	
2	Watimetro Bird. O equivalente	
3	Cargas Fantasmas de 50 ohm/100 Watts.	
4	Multímetro Analógico con capacidad para medir MegaOhm.	
5	Multímetro Digital.	
6	Analizador Bird Site Hawk SK-4500 o equivalente.	
7	Analizador compacto de Cable y Antena con Analizador de Espectro AMRITSU S331E o equivalente.	
8	Analizador de Espectro RIGOL DSA815o equivalente	

Para la evaluación de equipos mínimos requeridos para el mantenimiento se solicita al oferente presentar documento que demuestre su propiedad o declaración notariada de pertenencia y disponibilidad del equipo.

2.3 Materiales Mínimos Requeridos

Materiales mínimos requerido por mantenimiento:

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional — El Pueblo, Presidente! — División General de Adquisiciones — Ministerio de Salud

Cantidad de Materiales	Materiales Mínimos Requeridos	Cumple / No Cumple
3	Tape eléctrico 3M	
2	Tape vulcanizado Scotch	
3	Silicón transparente	
2	bolsas Fajas plásticas 12 pulgadas	
10	Conectores RJ-45	
2	Limpia contactos	
2	Protector de bornes de batería	
	Detergente y lanillas	

3. **Comparación de Precios:** Se compararán los precios de las ofertas que cumplan el 100% de las especificaciones técnicas mínimas y el funcionamiento adecuado al 100% del servicio ofertado, además de los criterios de calidad, establecidos por el Ministerio de Salud y emitidos por los establecimientos de salud evaluadores, cumpliendo esto se procederá a la adjudicación del precio más bajo.

4619 Siempre + allá! AVANZANDO EN LA REVOLUCIÓN!

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional — El Pueblo, Presidente! — División General de Adquisiciones — Ministerio de Salud

Condiciones del Servicio:
Condiciones Generales

Condiciones Generales:

1. Se debe programar 74 mantenimientos preventivos al año en 30 sitios de repetición, a criterio del SNC-MINSA.
2. La oferta debe incluir los materiales del mantenimiento, viáticos y transporte al sitio de su personal y de los equipos y accesorios a cambiar por dañados.
3. Cuando el caso lo amerite SNC-MINSA suministrara equipos y accesorios para sustituir los defectuosos, para que sean instalados por el personal a cargo del mantenimiento.
4. La oferta será presentada detallando por cada sitio costo unitario de mano de obra, transporte y materiales.

Condiciones técnicas del servicio:

- ✓ Revisión de parámetros de repetidora NXR-710 o NXR-1700: Sensibilidad, potencia, modulación, programación, alimentación, limpieza, cables de interconexión. Calibración de repetidora para dejarlo dentro de los parámetros normales.
- ✓ Revisión de parámetros de Duplexer, pasa banda y rechazo de banda, potencia, sensibilidad y reflejo. Ajuste de Duplexer para dejarlo dentro de los parámetros.
- ✓ Revisión de cable coaxial y conectores. Dejar sujeto los cables a la torre con fajas plásticas de 12 pulgadas cada 6 pies.
- ✓ Revisión de antena: Quitar sello y revisar presencia de humedad, sellar nuevamente. Revisar los herrajes que sujetan la antena a la torre, realizar cambio de clanes y separadores donde amerite en uno de los mantenimientos a realizar, realizar cambios de antenas si el caso lo amerita.
- ✓ Revisión de enlaces: Quitar sello y revisar presencia de humedad, sellar nuevamente, realizar ajuste de enlace y antena si es necesario, revisar conectores, herrajes, sujetar cables de datos a la torre con fajas plásticas de 12 pulgadas. Realizar cambios de frecuencias en los enlaces por motivo de degradación por interferencia o sustitución de los mismos por daño.
- ✓ Revisión de sistema solar: limpieza de paneles, bornes, aplicar protector de bornes, revisión de conexiones, controlador de carga, jumper de baterías.
- ✓ Revisión de torre, revisar el estado de la torre, anclas, vientos y reportar cualquier anomalía encontrada.
- ✓ Revisión de caseta y reporte de cualquier avería encontrada.
- ✓ Revisión del sistema de pararrayos y aterrizajes, reporte de averías encontradas.
- ✓ Revisión del sistema de enlaces: revisar Switch, patch cord, Poe, KTI-3.
- ✓ Realizar pruebas de comunicación, realizar los ajustes de antenas para mejorar dicha comunicación, mover antenas, mover dipolos, cambio de cables de ser necesario.
- ✓ Al finalizar cada mantenimiento debe presentarse un documento de chequeo de cada parámetro, con las recomendaciones del caso.
- ✓ Establecer los enlaces solicitados en cada sitio, para lo cual el oferente debe contar con cuadrillas una de cada extremo del enlace.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional — El Pueblo, Presidente! — División General de Adquisiciones — Ministerio de Salud

Sección V.

FORMULARIOS DE LA OFERTA

Formulario 1
FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
LS No.: [indicar el procedimiento y el número del proceso licitatorio]

Página _______ de ______ páginas

1. Nombre o razón social del Oferente
2. Si se trata de una oferta en Consorcio o conjunta, nombre jurídico de cada miembro:
3. Número del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado de la DGCE/MHCP:
4. País de ciudadanía del Oferente en la actualidad
7. Dirección jurídica del Oferente en el país de nacionalidad
8. Nombre original y año de constitución del Oferente:
9. **Información del Representante Legal autorizado del Oferente:** Nombre: Dirección: Números de teléfono y facsímile: Dirección de correo electrónico:
10. **Se adjuntan copias certificadas de los documentos originales de:** Estatutos de la Sociedad Acuerdo de Consorcio, Ente gubernamental nicaragüense, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera
11. Otros:

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

Formulario 2
FORMULARIO DE LA OFERTA.

[La persona oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]
[Indicar número y descripción del objeto a contratar]

A: [nombre completo y dirección del Contratante]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

(a) Hemos examinado y no tenemos objeción o reserva alguna al pliego de bases y condiciones que regula la presente contratación, incluyendo sus aclaraciones, enmiendas y correcciones Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de estas];

(b) Ofrecemos proveer los siguientes servicios de conformidad con el pliego de bases y condiciones y el plazo de entrega establecido [indicar una descripción breve los servicios ofrecidos];

(c) El precio total de nuestra oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) es: [indicar el precio total de la oferta en letras y en cifras en la monedas indicada en la Sección II];

(d) Los descuentos aplicables son los siguientes: [detallar cada descuento ofrecido]. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: [Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];

(e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período de [indicar plazo] establecido a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.

(f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a prestar los servicios complementarios dentro del plazo de [indicar plazo en días calendario] y obtener una garantía o fianza de cumplimiento del Contrato conforme las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones que regula el procedimiento de contratación.

(g) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(h) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar las ofertas que reciban, pudiéndolas rechazar, o en su caso descalificarnos, declarar desierto, suspender o cancelar el presente procedimiento de contratación.

Firma: [indicar el nombre completo, cargo, firma y sello de la persona debidamente autorizada para firmar la oferta por y en nombre del adjudicado]

El día ______________ del mes ________________ del año _________ [indicar la fecha de la firma]

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

Formulario 3

FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS

ITEM: MANTENIMIENTO DE RED DE COMUNICACIÓN							
N°	DESCRIPCION DEL SERVICIO	U.M	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS AL AÑO	COSTO UNITARIO C$	SUB-TOTAL C$	I.V.A C$	COSTO TOTAL CON I.V.A INCLUIDO C$
1	Mantenimiento de Red de Comunicación Cerro Casita (Posoltega/Chinandega)	glb	3				
2	Mantenimiento de Red de Comunicación Cerro Quiabuc (Esteli/Esteli)	glb	3				
3	Mantenimiento de Red de Comunicación Cerro Sta. Martha (Jinotega/Jinotega)	glb	3				
4	Mantenimiento de Red de Comunicación Cerro Mombacho (Granada/Granada)	glb	3				
5	Mantenimiento de Red de Comunicación Cerro La Gateada (La Gateada/Chontales)	glb	2				
6	Mantenimiento de Red de Comunicación Cerro La Cuesta (San Juan del Sur/Rivas)	glb	3				
7	Mantenimiento de Red de Comunicación Cerro Peñas Blancas (El Cuá/Jinotega)	glb	3				
8	Mantenimiento de Red de Comunicación CNS Conchita Palacios (Managua/Managua)	glb	3				
9	Mantenimiento de Red de Comunicación Cerro Mombachito (Camoapa/Boaco)	glb	3				
10	Mantenimiento de Red de Comunicación Cerro Malacate (San Juan de Rio Coco/Madriz)	glb	2				
11	Mantenimiento de Red de Comunicación Cerro La Sirena (San Pedro del Norte/Las Minas)	glb	3				
12	Mantenimiento de Red de Comunicación Cerro Matayahualt (Cuapa/Chontales)	glb	2				
13	Mantenimiento de Red de Comunicación Cerro Alamikamba (Alamikamba/RACCN)	glb	2				
14	Mantenimiento de Red de Comunicación Cerro Crucero (El Crucero/Managua)	glb	3				
15	Mantenimiento de Red de Comunicación Cerro Aberdeen (Bluefields/Región Autónoma de la Costa Caribe Sur)	glb	3				
16	Mantenimiento de Red de Comunicación Tiscapa (Managua/Managua)	glb	3				

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional — El Pueblo, Presidente! — DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES — MINISTERIO DE SALUD

17	Mantenimiento de Red de Comunicación SILAIS San Carlos (San Carlos/Rio San Juan)	glb	3					
18	Mantenimiento de Red de Comunicación Cerro Jicote (El Sauce/León)	glb	2					
19	Mantenimiento de Red de Comunicación Cerro Cipres (Matiguas/Matagalpa)	glb	2					
20	Mantenimiento de Red de Comunicación San Carlos (Waspan/Región Autónoma de la Costa Caribe Norte)	glb	2					
21	Mantenimiento de Red de Comunicación Cerro Pataste (La Sabana/Madriz)	glb	3					
22	Mantenimiento de Red de Comunicación Cerro Arenales (Murra/ Nueva Segovia)	glb	2					
23	Mantenimiento de Red de Comunicación Cerro Coyol (Siuna/Las Minas)	glb	2					
24	Mantenimiento de Red de Comunicación Cerro Capitán (Bonanza/Las Minas)	glb	2					
25	Mantenimiento de Red de Comunicación Cerro Miramar (Sahsa/Región Autónoma de la Costa Caribe Norte)	glb	3					
26	Mantenimiento de Red de Comunicación Hospital Primario Oswaldo Padilla Waspan (Waspan/Región Autónoma de la Costa Caribe Norte)	glb	2					
27	Mantenimiento de Red de Comunicación Cerro Escobín (Nueva Guinea/Zelaya Central)	glb	3					
28	Mantenimiento de Red de Comunicación Cerro Quizuka (Somoto/Madriz)	glb	2					
29	Mantenimiento de Red de Comunicación San Andrés AltoWanky (Altowanki/Jinotega)	glb	1					
30	Mantenimiento de Red de Comunicación Centro de Salud El Almendro (El Almendro/San Juan del Rio Coco)	glb	1					
							TOTAL C$:	

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional — El Pueblo, Presidente! — DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES — MINISTERIO DE SALUD

Formulario de precio unitario de cada lote

N°	DESCRIPCION DEL SERVICIO	Precio global de los materiales	Precio global de transporte	Precio de mano de obra	Total
1	Mantenimiento de Red de Comunicación Cerro Casita (Posoltega/Chinandega)				
2	Mantenimiento de Red de Comunicación Cerro Quiabuc (Estelí/Estelí)				
3	Mantenimiento de Red de Comunicación Cerro Sta. Martha (Jinotega/Jinotega)				
4	Mantenimiento de Red de Comunicación Cerro Mombacho (Granada/Granada)				
5	Mantenimiento de Red de Comunicación Cerro La Gateada (La Gateada/Chontales)				
6	Mantenimiento de Red de Comunicación Cerro La Cuesta (San Juan del Sur/Rivas)				
7	Mantenimiento de Red de Comunicación Cerro Peñas Blancas (El Cuá/Jinotega)				
8	Mantenimiento de Red de Comunicación CNS Conchita Palacios (Managua/Managua)				
9	Mantenimiento de Red de Comunicación Cerro Mombachito (Camoapa/Boaco)				
10	Mantenimiento de Red de Comunicación Cerro Malacate (San Juan de Rio Coco/Madriz)				
11	Mantenimiento de Red de Comunicación Cerro La Sirena (San Pedro del Norte/Las Minas)				
12	Mantenimiento de Red de Comunicación Cerro Matayahualt (Cuapa/Chontales)				
13	Mantenimiento de Red de Comunicación Cerro Alamikamba (Alamikamba/RACCN)				
14	Mantenimiento de Red de Comunicación Cerro Crucero (El Crucero/Managua)				
15	Mantenimiento de Red de Comunicación Cerro Aberdeen (Bluefields/Región Autónoma de la Costa Caribe Sur)				
16	Mantenimiento de Red de Comunicación Tiscapa (Managua/Managua)				
17	Mantenimiento de Red de Comunicación SILAIS San Carlos (San Carlos/Rio San Juan)				
18	Mantenimiento de Red de Comunicación Cerro Jicote (El Sauce/León)				
19	Mantenimiento de Red de Comunicación Cerro Cipres (Matiguas/Matagalpa)				
20	Mantenimiento de Red de Comunicación San Carlos (Waspan/Región Autónoma de la Costa Caribe Norte)				
21	Mantenimiento de Red de Comunicación Cerro Pataste (La Sabana/Madriz)				
22	Mantenimiento de Red de Comunicación Cerro Arenales (Murra/ Nueva Segovia)				
23	Mantenimiento de Red de Comunicación Cerro Coyol (Siuna/Las Minas)				
24	Mantenimiento de Red de Comunicación Cerro Capitán (Bonanza/Las Minas)				
25	Mantenimiento de Red de Comunicación Cerro Miramar (Sahsa/Región Autónoma de la Costa Caribe Norte)				
26	Mantenimiento de Red de Comunicación Hospital Primario Oswaldo Padilla Waspan (Waspan/Región Autónoma de la Costa Caribe Norte)				

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional — El Pueblo, Presidente! — MINISTERIO DE SALUD — DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

27	Mantenimiento de Red de Comunicación Cerro Escobín (Nueva Guinea/Zelaya Central)				
28	Mantenimiento de Red de Comunicación Cerro Quizuka (Somoto/Madriz)				
29	Mantenimiento de Red de Comunicación San Andrés AltoWanky (Altowanki/Jinotega)				
30	Mantenimiento de Red de Comunicación Centro de Salud El Almendro (El Almendro/San Juan del Rio Coco)				

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

PARTE 3 – Contrato

Sección VI. Modelo de Contrato
CONTRATO DE SERVICIO

"Mantenimiento de Red de Comunicación"
LS-42-08- 2025

CONTRATO
No. XXXX

El presente modelo contiene cláusulas mínimas, pudiendo el Contratante ajustarlas al objeto contractual específico, incorporar o suprimir las que no correspondan a la naturaleza de la contratación]

Nosotros: [Identificar al Contratante, sus generales de Ley, documento de identificación], actuando en nombre y representación de [Agregar Nombre/Denominación de la Entidad que representa], quien en lo sucesivo, para los efectos del presente Contrato se denominará "El Contratante", [Identificar al Proveedor, sus generales de Ley, documento de identificación], actuando en nombre y representación de [Agregar Razón Social/Denominación de la Empresa representada], quien en lo sucesivo, para los efectos del presente Contrato se denominará "El Proveedor". Ambas partes, confirman y reconocen poseer la capacidad legal para contratar y obligarse, en especial para la suscripción del presente Contrato, regulado bajo las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: REPRESENTACIÓN.- Expresa el Contratante que es competente para celebrar el presente contrato, y representar a [Nombre Entidad que representa], facultades que le han sido conferidas mediante Acuerdo Presidencial [N°--. Incorporar fecha de aprobación y datos de publicación en La Gaceta, Diario Oficial]; la Ley [Creadora N°--, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°---; y su Reglamento, Decreto N° --, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°--; y la Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado y Decreto Presidencial No. 07-2025 Reglamento a la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado"; con domicilio fiscal en la ciudad de Managua [indicar dirección exacta], misma que señala para los fines y efectos legales de este Contrato. Por su parte, el Proveedor manifiesta que posee la capacidad jurídica para contratar y obligarse al cumplimiento total de los términos de este contrato en nombre y representación de [Agregar Razón Social/Denominación de la Empresa representada], lo que demuestra con Testimonio de Escritura Pública [No. - Poder de---] otorgado ante el Notario [Nombre Notario/Lugar, hora y fecha de Escritura Pública], e inscrita bajo el [No.--, páginas--, tomo--]; Testimonio de Escritura Pública [No. --] de Constitución de Sociedad Anónima y Estatutos, otorgada ante el Notario [Nombre Notario/Lugar, hora y fecha de Escritura Pública], e inscrita bajo [No.--, páginas--, tomo--], sociedad organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Nicaragua, con Registro Único de Contribuyente [No. --], con domicilio fiscal en la ciudad de Managua [indicar dirección exacta], misma que señala para los fines y efectos legales de este Contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El Contratante en virtud de las normas y procedimientos de la Ley de Contrataciones Administrativas del Estado y su Reglamento General, desarrolló el procedimiento de [indicar modalidad y descripción], resultando adjudicado el Oferente [identificar al adjudicado], quién de acuerdo a la aplicación de la metodología de evaluación resultó ser la mejor oferta, ajustada a las requerimientos de los servicios solicitadas por el Contratante en el documento de invitación.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO.- El Contratante encomienda al Proveedor y este se obliga a entregar o suministrar [especificar los servicios a adquirirse], conforme con lo establecido en la oferta técnica y oferta económica presentada por el Proveedor que forman parte integral del presente contrato [especificar país de origen y las normas de calidad exigidas, de ser el caso]. El Proveedor se obliga a mantener existencias suficientes para asegurar el suministro inmediato de repuestos consumibles para los bienes, durante la vida útil de los bienes especificada por el fabricante.

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN.- El Proveedor se obliga a entregar o suministrar los bienes objeto del presente Contrato con toda exactitud, características, especificaciones y requisitos señalados en la Lista de Bienes y Plan de Entrega, acompañando los documentos que acrediten su compra, dentro de un plazo máximo de [indicar plazo días calendario], contados a partir de [especificar fecha o condiciones a partir de las cuales inicia a computarse el plazo]. La entrega o suministros se efectuarán bajo la total responsabilidad del Proveedor.

CLÁUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO.-El Contratante pagará al Proveedor, por la entrega o suministro de los bienes y la prestación de servicios conexos, objeto de este Contrato, el valor total de [agregar valor del contrato en cifras y letras, en moneda de curso legal], que incluye todos los costos, tales como materiales, gastos administrativos, equipo, transporte, impuestos, tasas, derechos y demás cargas conforme a las Leyes de Nicaragua, así como cualquier anticipo, si corresponde.

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA.- El presente contrato tendrá una vigencia de [plazo de vigencia total días calendario], a partir de [Especificar fecha o condición a partir del cual inicia a computarse el plazo].

CLÁUSULA SÉPTIMA. PAGO.- El precio del contrato es [el indicado en la cláusula quinta o agregar valor del contrato en cifras y letras, en moneda de curso legal]. El pago del monto adeudado se hará en [indicar forma de pago acordada con el Proveedor]. El Proveedor pagará todos los impuestos, derechos, tasas, productos y cargos exigibles en virtud del Contrato, y el precio no será ajustado por ninguno de estos conceptos. La solicitud de pago del Proveedor al Contratante deberá ser por escrito, acompañada de actas de recibo que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, adjuntando los documentos pertinentes que acrediten el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato. Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: [indique los detalles de los documentos de embarque y otros documentos.]. El Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. El Contratante efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder de [indicar plazo días calendario] después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Contratante la haya aceptado. Si el Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en [indicar fuente de información o ley que utilizará para establecer la tasa de interés], por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo. El Contratante podrá realizar un pago anticipado, en forma de préstamo sin intereses para fines de movilización y apoyo de flujo de caja, cuando el Proveedor suministre una garantía de anticipo. El Equipo Administrador del Contrato, verificará que la garantía de anticipo cumple con las condiciones requeridas y la remitirá a la Dirección Financiera para su resguardo, y una copia al Área de Adquisiciones para los fines pertinentes. El Proveedor debe rendir a satisfacción del Contratante Garantía/Fianza de Anticipo, por la cantidad de [agregar valor en cifras y letras, en moneda de curso legal] que equivale al cien por ciento (100%) del valor adelantado para iniciar la ejecución del presente contrato, y por un

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

plazo de vigencia que corresponde con la amortización total del mismo. El total del pago de la cantidad anticipada se amortizará de la siguiente manera: [Incluir condiciones para amortizar garantía de anticipo]. Los pagos serán ajustados para deducir las amortizaciones de anticipo y las retenciones que correspondieren. **CLÁUSULA OCTAVA: ATRIBUCIONES DEL CONTRATANTE.-** 1. El Contratante tendrá los derechos contractuales que resulten del contrato administrativo celebrado, así como la potestad para dirigir, controlar y supervisar el contrato. 2. Ejercerá las prerrogativas exorbitantes, taxativas e irrenunciables con el exclusivo objeto de proteger el interés público, siendo estas las siguientes: 2.1. La potestad para modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público; sin perjuicio de la renegociación del contrato; 2.2. Potestad para ampliar unilateralmente los contratos sin exceder en un veinte por ciento (20%) del valor del contrato original, siempre que éstas obedezcan a situaciones de naturaleza imprevisible al momento de la suscripción del mismo y que sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público, sin perjuicio de las modificaciones que deban efectuarse para preservar la ecuación financiera o equilibrio original del contrato; 2.3. La potestad para suspender o resolver el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan al Proveedor particular si hubiere mérito; 2.4. La potestad para rescindir el contrato por incumplimiento del Proveedor particular de una condición esencial del mismo. 3. Deberá nombrar un equipo conformado por profesionales con calidad técnica, que asuman la responsabilidad de administrar, conducir y controlar oportunamente la ejecución contractual, tomar las providencias necesarias para que el Proveedor se ajuste al estricto cumplimiento de las condiciones, especificaciones y plazos establecidos en el contrato y demás obligaciones explícitas e implícitas en este. Corresponde a dicho equipo verificar el cumplimiento del objeto de la contratación, advertir, a quien corresponda de acuerdo con el régimen interno, la conveniencia de introducir modificaciones, o señalar correcciones en la ejecución, recomendar la ejecución de las Garantía/Fianzas o bien la terminación del contrato cuando advierta fundamento para ello. La ausencia del ejercicio de las facultades de dirección y control por parte del Contratante, no exime al Proveedor de cumplir a cabalidad con sus deberes, ni de la responsabilidad que de ello se derive.

CLÁUSULA NOVENA: DERECHOS DEL PROVEEDOR.- El Proveedor tendrá derecho a: 1. A la plena ejecución de lo pactado, salvo modificación, suspensión, resolución y rescisión unilateral ejecutadas de conformidad a las prerrogativas consignadas en Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público. 2. Derecho al pago conforme lo convenido en este Contrato. 3. Derecho a la terminación anticipada del Contrato por causas imputables al Contratante, conforme lo establecido en la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General. 4. Derecho a solicitar la recepción de los bienes. 5. Al pago de intereses convencionales o legales y al reconocimiento de la tasa de deslizamiento oficial de la moneda, en caso que los organismos o entidades contratantes incurran en mora en el pago del precio. Sin necesidad de requerimiento administrativo o judicial de pago, la entidad contratante incurrirá en mora cuando no haya pagado el precio estipulado en el contrato, quince (15) días después de ser exigible la obligación. **CLÁUSULA DÉCIMA: ÓRDENES DE CAMBIO Y MODIFICACIONES AL CONTRATO.-** El Contratante podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor en uno o más de los siguientes aspectos: planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Contratante; la forma de embarque o de embalaje; el lugar de entrega, y/o los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor; disminución o ampliación del valor del contrato_sin exceder el veinte por ciento (20%) de su monto original, siempre que éstas obedezcan a situaciones de naturaleza imprevisible al momento de la suscripción del mismo y que sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público, sin perjuicio de las modificaciones que deban efectuarse para preservar la ecuación financiera o equilibrio original del contrato. Cualquiera de estos cambios causara el ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según

corresponda. No se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito acordad por ambas partes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO.- Por razones de interés público, las partes contratantes podrán convenir la terminación anticipada y de común acuerdo del contrato administrativo celebrado. La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor del Contratante o del Proveedor. Sin embargo, el Contratante no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo Proveedor. Arto. 180 del Decreto Presidencial No. 07-2025 Reglamento a la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado"

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: RESCISIÒN ADMINISTRATIVA.- El Contratante podrá resolver el Contrato en su totalidad o en parte mediante notificación escrita al Proveedor, cuando se suscite cualquiera de las causales siguientes: a) Si el Proveedor por causas imputables a él, no inicia los trabajos objeto del contrato dentro de los siguientes [No. días] a la fecha convenida sin causa justificada; b) Si interrumpe injustificadamente la ejecución de los trabajos o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa por el Contratante; c) Si no ejecuta los trabajos de conformidad a lo estipulado en el contrato o los cambios previamente aprobados por el Contratante o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por la Supervisión; d) Si no da cumplimiento a los programas de ejecución por falta de materiales, trabajadores o equipo de construcción y, que a juicio del Contratante el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado. e) Si subcontrata partes de los trabajos objeto del contrato, sin contar con la autorización por escrito del Contratante; f) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización del Contratante; g) Si el Proveedor no da las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos; h) Si el Proveedor cambia su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito, tener una determinada nacionalidad; i) Si siendo extranjero, invoca la protección de su gobierno en relación con el contrato, j) por sobrevenir en el Proveedor quiebra o insolvencia, o inicia un estado de liquidación o de concurso de acreedores; k) cuando el Proveedor, su representante, su personal da u ofrece dar a cualquier persona soborno, regalo, gratificación, comisión u otra cosa de valor como incentivo o recompensa por hacer u omitir hacer cualquier acción relacionada con el Contrato, o por mostrar o no mostrar posición favorable hacia alguna persona en relación con el Contrato; l) En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y demás Leyes aplicables. El procedimiento para resolver el Contrato, en todo o en parte, es el establecido en el Arto. 173 del Decreto Presidencial No. 07-2025 Reglamento a la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado".

CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA: SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR.- Si el Contratante no cumple sus obligaciones contractuales, el Proveedor podrá, previa notificación al Contratante con una antelación mínima de [No. días], hasta el debido cumplimiento. Recibida la notificación, el Contratante deberá tomar una decisión al respecto. Si el Contratante cumple con sus obligaciones, el Proveedor reanudará su trabajo normal tan pronto como sea razonablemente posible. Si el Proveedor sufre una demora o incurre en algún costo derivado de la suspensión de los trabajos o reducción del ritmo de trabajo, tendrá derecho a una prórroga del plazo por el tiempo de la demora, y al pago de dicho costo más utilidades, el cual será incluido en el precio del Contrato. El Proveedor tendrá derecho a terminar el Contrato si: a) cuando el Contratante incumpla o suspenda sus obligaciones por más de sesenta días calendario sin causa justa, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito; b) cuando los diseños definitivos sean inejecutables o no se hubieren solucionado sus defectos; c) cuando, por circunstancias técnicas o económicas imprevistas, debidamente acreditadas, el Contratante no hubiese procedido a la terminación contractual por mutuo acuerdo. Cuando el Proveedor invoque la terminación anticipada, deberá

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

acreditar de previo ante El Contratante tendrá un plazo de quince (15) días para resolver la solicitud de rescisión del contrato presentada por el Proveedor. Si el Contratante no resolviere y no notificare su resolución al Proveedor particular dentro del plazo antes referido, dicha omisión constituirá una situación de silencio administrativo positivo. Arto. 174 del Decreto Presidencial No. 07-2025 Reglamento a la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado"

Todo lo anterior, sin perjuicio de reconocer al Proveedor los costos que hubiere derivado. Después que entre en vigencia la notificación de terminación, el Contratante deberá determinará el valor de lo ejecutado y emitirá un certificado de pago indicando los montos adeudados cuyo precio se estipula en el Contrato y devolverá al Proveedor la garantía de cumplimiento; otros costos o responsabilidades que dentro de las circunstancias haya incurrido razonable y necesariamente el Proveedor para terminar el contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: SUSPENSIÓN O RESCISIÓN UNILATERAL POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Caso Fortuito o Fuerza Mayor, es decir, un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir, entre otras guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos. Si se presentara un evento de Caso Fortuito o Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Contratante a la brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Contratante disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación existente. Sin perjuicio de cualquier otra disposición, si sobreviene un evento o circunstancia que esté fuera del control de las partes, que imposibilite a cualquiera o ambas partes cumplir sus obligaciones contractuales o que, en virtud de la ley que rige el Contrato, otorgue a las partes el derecho de ser liberadas de seguir cumpliendo el mismo, una de las partes notificará a la otra sobre dicha circunstancia quedando liberadas de seguir cumpliendo el Contrato, siguiendo el procedimiento establecido en el Artículo 173, 176, 177 180 del Decreto Presidencial No. 07-2025 Reglamento a la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado". El Contratante deberá determinará el valor de lo ejecutado y emitirá un certificado de pago indicando los montos adeudados cuyo precio se estipula en el Contrato y devolverá al Proveedor la garantía de cumplimiento; otros costos o responsabilidades que dentro de las circunstancias haya incurrido razonable y necesariamente el Proveedor para terminar el contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: OBLIGACIÓN DE RESPUESTA.- El Contratante se encuentra obligado a dar respuesta a las peticiones que formule el Proveedor, relacionadas con la ejecución del contrato conforme los plazos contractuales convenidos o en su defecto dentro de los quince días siguientes a su presentación.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.- Forman parte del presente contrato: Las modificaciones al contrato, documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional! El Pueblo, Presidente! DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE SALUD

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA: CONFIDENCIALIDAD.- El Contratante y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. El Contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Contratante para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA: NULIDAD DEL CONTRATO.- Todo contrato que contravenga las normas y procedimientos de la Contratación Administrativa, será declarado nulo por autoridad competente. Mediante resolución motivada dictada por el Contratante, los contratos suscritos con personas que carezcan de capacidad de ejercicio o que estuvieren comprendidos en cualquiera de las prohibiciones a que se refieren el artículo 18 de la Ley No. 737, serán nulos y deberá procederse a su liquidación y tomar las providencias que fueren necesarias para resarcirse de los daños y perjuicios que le fueren ocasionados, de los cuales responderá solidariamente el Proveedor y los Servidores Públicos que, a sabiendas, hubieren adjudicado el contrato. Excepcionalmente, cuando hubiere grave riesgo de daño al interés público, podrá autorizarse la continuación del contrato por el tiempo que fuere estrictamente necesario, sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda. De tal situación deberá ponerse en conocimiento a la Contraloría General de la República. Arto. 163 del Decreto Presidencial No. 07-2025 Reglamento a la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado".

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA: IDIOMA.- El presente Contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de utilizado en todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente documento. Toda correspondencia y documentos relativos al presente Contrato, deben redactarse en este mismo idioma.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA: LEYES APLICABLES Y DOMICILIO.- El Contrato se regirá y estará sujeto a las Leyes de la República de Nicaragua. Para todos los efectos legales el Contratista, salvo sumisión expresa, podrá ser demandado [en el lugar donde desarrolle su actividad comercial y, si tuvieren establecimientos a su cargo en diferentes lugares, en cualquiera de ellos a elección del Contratante. También podrá ser el lugar donde la situación o relación jurídica a que se refiere el litigio, haya nacido o deba surtir efectos, siempre que en dicho lugar tengan establecimiento abierto al público o representante autorizado para actuar.].

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA: NOTIFICACIONES.- Toda notificación entre las partes en virtud del Contrato se hará por escrito, por cable, télex o fax y será confirmada por escrito a la parte que corresponda, a la siguiente dirección: [Agregar dirección del Contratante y del Proveedor]. La notificación entrará en vigor en el momento de su e

CLÁUSULA CLAUSULA TRIGÉSIMA SÉPTIMA: ACEPTACIÓN.- Ambos partes aceptamos el presente Contrato, en su totalidad y en cada una de sus estipulaciones. En fe de lo anterior, conformes, ratificamos y firmamos en dos tantos de un mismo tenor, en la ciudad de Managua, [Agregar hora y fecha].-

Por el Contratante:

XXXXXXX

Por el Contratista:

XXXXXXXX

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional! El Pueblo, Presidente! DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE SALUD

SECCIÓN V. MODELO DE ORDEN DE COMPRA

[redacted]

Gobierno de la República de Nicaragua
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
No. Orden de Compra :

Fecha
Hora
Usuario
Página 1 de

Criterios de Filtro : Ejercicio Presupuestario - 2021; Orden de Compra -

DATOS GENERALES							
Entidad	: 014-Ministerio de Salud						
Área Solicitante		Área de Adquisiciones	Área Central de Adquisiciones Ministerio de Salud	Ejercicio Presupuestario	2021	Moneda	CODOBAS (C$)
Descripción de la Orden de Compra							
DATOS DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN		FUENTE DE FINANCIAMIENTO:					
No. Expediente		Estado de la Orden de Compra					
DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO							
Nombre / Razón Social del		RUC					
Dirección							
Teléfono		FAX:					

DETALLE DE LA ORDEN DE COMPRA							
Total	Valor en letras						
No.	Código CBS	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Impuesto	Precio Total
1	XX	XX	XX	XX	0	0	0
2	XX	XX	XX	XX	0	0	0
				Totales		0.0000	0.00

ENTREGAS PARCIALES					
Código CBS	Cantidad	Fecha de Entrega	Lugar de Entrega	Observaciones	Forma de Pago

OTROS DETALLES	
Contrato No.	
Instrucciones Especiales	Si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los servicios conexos dentro del período especificado en el contrato por causas imputables al Proveedor, el Comprador podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor deduciendo del precio del contrato por concepto de liquidación por daños y perjuicios una suma equivalente al 0.05% del precio del contrato por día de retraso hasta alcanzar el máximo del 10%.

Lic. Tania Isabel García González
Directora General División de Adquisiciones

Lic. Yuri Bismarck Leiva Sevilla
Director General Administrativo Financiero

LA REVOLUCIÓN :

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD